

DECRETO Nº 0690

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 20 MAR 2014

VISTO:

El Expediente Nº 00103-0046499-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado-, mediante el cual se solicita declarar asueto administrativo en la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, el día 22 de agosto de cada año calendario;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fecha conmemora el día en que la Legislatura Provincial sancionó la Ley Nº 9668 por la cual se declaró a Totoras como ciudad;

Que dicha localidad fue fundada por Don Julian Bustinza en 1875, bajo el nombre Colonia Santa Teresa, no lográndose determinar la fecha en la cual se produjo el acontecimiento, por lo cual el Gobierno Provincial estableció que la fecha de fundación coincidiría con la celebración patronal "Santa Teresa de Jesús", que es el día 15 de octubre;

Que la declaratoria de ciudad es un hecho muy trascendente para la comunidad y que sólo puede asemejarse a la fundación y que en definitiva demuestra que aquella visión del fundador y los primeros habitantes fue honrada por las sucesivas generaciones engrandeciendo la localía hasta merecer el rango de ciudad;

Que este Poder Ejecutivo en uso de sus facultades -Artículo 72º Inc. 5 de la Constitución Provincial-, considera oportuno dar curso a la presente solicitud;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase asueto administrativo en la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, el 22 de agosto de cada año calendario, con motivo de conmemorarse en esa fecha el Aniversario de la sanción de la Ley Nº 9668, que declaró a dicha localidad "Ciudad", siendo optativo para la Banca, Industria y Comercio.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi

11218
